



COMUNICADO

MEFP/VTCP/DGPOT N°08/2025

PRESENTACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA CANALIZACIÓN DE OPERACIONES CON BENEFICIARIOS EN EL EXTERIOR

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) a través de la Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro (DGPOT) comunica a todas las empresas y entidades públicas del nivel central del Estado que, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se ha emitido el **Reglamento para la Canalización de Operaciones con Beneficiarios en el Exterior**. Este reglamento establece los aspectos operativos para la gestión de pagos en moneda extranjera a través del Banco Central de Bolivia (BCB) o de la Entidad Bancaria Pública (EBP). Mismo que se puede descargar del siguiente QR.



Ivan Quisbert Mamani
Director General de Programación
y Operaciones del Tesoro a.i.
Viceministerio del Tesoro y Crédito Público
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

La Paz, febrero 2025